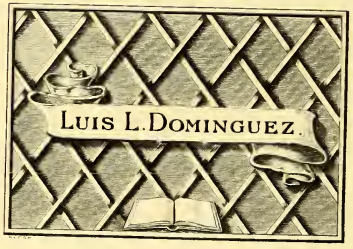

John Carter Brown
Library
Brown University

69-33A-43

D. BALTASAR HIDALGO DE CISNEROS y la Torre, Ceijas y Jofre, Caballero Pensionado de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, Teniente General de la Real Armada del Sr. D. Fernando VII, Virey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata y sus Dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres, Superintendente General, Subdelegado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco y Naypes, del Ramo de Azogues y Minas y Real Renta de Correos. &c.

PROCLAMA

A LOS LEALES HABITANTES DE BUENOS-AYRES.

UNO de los primeros y principales encargos á que dirigió sus instrucciones la Suprema Junta Central, quando se dignó confiarme el mando superior de estas Provincias, fue el de que dedicase constantemente todos mis conatos y desvelos á restablecer, por quantos medios me fuesen posibles, la concordia y buena armonia que con no pequeño sentimiento de su paternal amor supo haber alterado entre vosotros las pasadas ocurrencias, cuya notoriedad me excusa recordarlas. La profunda sabiduria que regla todas sus provi-

dencias, no pudiendo dexar de preveer las fatales resultas de un mal tanto mas pernicioso y funesto, quanto es mas intestino, y que difundiendo su maligna influencia en lo interior del cuerpo politico, es capaz de enervar, y aun destruir del todo la fuerza moral que es su mas firme apoyo, no omitió prevencion alguna para excitar mi zelo al puntual desempeño de tan interesante objeto.

Penetrado de su importancia, y deseoso de dar el mas exacto cumplimiento á tan alta confianza, creí que el uso de mis funciones politicas no podia tener un principio mas glorioso ni mas análogo á las soberanas intenciones, que hablandoos desde el momento que arribé à vuestras playas de este bien el mas inestimable, y sin el qual jamas podriais llamaros verdaderamente felices. Asi es que muy luego me oisteis estimularos á vivir tranquilos y reciprocamente unidos, á sepultar en un eterno olvido todos los motivos de vuestras anteriores disenciones, y á amaros con la ternura y sinceridad que tanto recomienda y prescribe nuestra sagrada Religion: tales fueron mis primeros pasos manifestados en el sencillo idioma de la verdad y de la confianza, tan justamente debida á un pueblo, que por su generosidad, cultura y demas virtudes patrióticas es tan digno del alto punto de reputacion á que se vé elevado.

Pero si una parte muy numerosa y la mas recomendable de esta gran capital se ha prestado gustosa à mis amistosas insinuaciones, lisongeandome de haber destruido el origen de la discordia, otra indocil á ellas, parece que se ha empeñado en mantener el espiritu de partido, este fatal fermento de disenciones y rivalidades, capaz de corromper en la masa comun los sentimientos de fraternidad y union, que en los dias de su gloria la hicieron triunfar de sus enemigos.

Ciudadanos de Buenos Ayres, habitantes del pais

mas dichoso del mundo, escuchad atentos las justas reconvenciones que os hace vuestro Xefe, despues de haber desempeñado los oficios de la mas sincera amistad. ¿Os toca à vosotros, de qualquiera condicion que seais, juzgar de la conducta de vuestros compatriotas, ni prevenir el juicio que de ella haya formado ó deba formar la autoridad suprema? ¿No es esto usurpar unos derechos los mas sagrados é imprescriptibles que á fuer de leales vasallos estais obligados á mirar con el mas profundo respeto? ¿Es posible que desconoscais que si vuestra union os hizo invencibles, las disenciones domésticas os conducen à un estado de debilidad que os prepara vuestra ruina? No, no podeis ignorarlo, porque esta es una verdad que a nadie se oculta. Pues ¿á que vienen esos dicterios, esas notas infames, y esas especies falsas ó abultadas que de continuo se esparcen aun contra personas apreciables y cuerpos beneméritos? ¿No sabeis que esta capital por su representacion, asi como ha dado á las Provincias interiores exemplos de valor, fidelidad y constancia, debe ser el modelo de la union y confraternidad mas estrechas que debo proponerles para su imitacion?

Sè muy bien, y no dejarè jamas de repetirlo, ni de informarlo à S. M., que la porcion mas sana, mas numerosa y mas ilustrada del pueblo detesta altamente de ese espiritu de partido; y no dudo que dedicará todos sus esmeros á extinguir su llama devoradora, contribuyendo á restituir la concordia con sus buenos exemplos y con sus exôrtaciones y consejos, para que aquellos que ò por defecto de una buena educacion, ó por que las pasiones han sufocado sus semillas y principios que inspira la Religion, se averguenzen de insultar á sus conciudadanos. Pero si á pesar de los buenos efectos que me prometo, no tengo la dicha de que renazca la tranquilidad y la armonia, creedme des-

68-33A-44

de ahora que me verè obligado à cambiar mis exôrtaciones en medidas de rigor, que hagan conocer á los refractarios el interes que tomo en hacer respetar la autoridad pública.

A este fin encargo muy estrechamente à los Magistrados y Gefes militares vigilen con el mayor esmero, y contribuyan á cortar tan perniciosos abusos, principalmente en los Cafees y casas publicas, à cuyos dueños hago responsables si los permiten, ó sí, no pudiendo impedirlos, dexan de noticiarlos à esta Superioridad para su exemplar castigo; teniendo todos entendido que nadie se libertará de sufrirlo por distinguido que sea, porque en ello se interesa la publica tranquilidad, objeto imprescindible de mis cuidados. Buenos-Ayres y Agosto 23 de 1809.

Baltasar Hidalgo de Cisneros.

B81—
A692c
v.1
1-SIZE

B81—
-A692c
v.1